

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"1983-2023 – 40 Años de la Democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN CDNAT-2023-670
SALTA, 26 de diciembre de 2023
EXPEDIENTE N° 10.609/2016

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la prórroga de las designaciones interinas del personal docente de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura que se dicta en la localidad de Cafayate – hasta el 31 de diciembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de personal de FCN informa sobre los vencimientos, y hace saber que los cargos consignados en Res. CS 403/19 ya fueron incorporados a la planta aprobada Res. CS 444/22.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 16 de fecha 07 de noviembre de 2023 resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina que aconseja: 1) Prorrogar las designaciones interinas de los docentes de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura, Delegación Cafayate dependiente de esta Facultad – a partir del 01 de enero de 2024 y hasta concurso regular del cargo o hasta nueva Resolución, lo que ocurra primero, de acuerdo a la nómina informada; 2) Impútese los gastos a los cargos consignados en Res. CS 403/19 e incorporados en la planta aprobada, Res. CS 444/22.

Que el gasto emergente de la presente, se afecta a los cargos del Anexo Cafayate incorporados a la planta aprobada, Res. CS 444/22.

Que se incluyen los docentes que también se encuentran alcanzados por el presente vencimiento.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

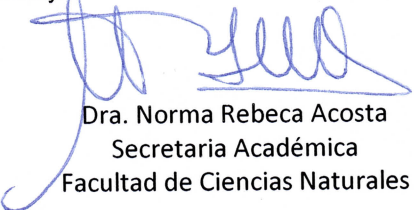
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

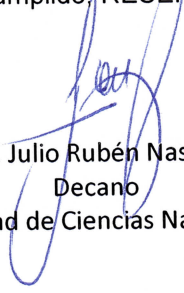
RESUELVE:

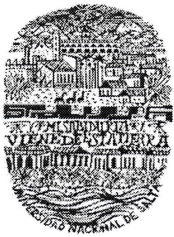
ARTÍCULO 1º.- Prorróguense las designaciones interinas de los docentes que se detallan en el **ANEXO I** de la presente Resolución - de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura de Anexo Cafayate, a partir del 01 de enero de 2024 y el concurso regular del cargo o hasta nueva Resolución, lo que ocurra primero, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto emergente de la presente Resolución, a los cargos consignados en Res. CS 403/19 e incorporados a la planta aprobada, Res. CS 444/22.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a quien corresponda, notifíquese a cada uno de los docentes involucrados y remítase copias a: Anexo Cafayate (Srta. Gabriela Zuleta), Secretaría Administrativa, Dirección de Presupuesto de UNSA, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y Delegación Cafayate. **Agréguese copia a cada Expediente citado en Anexo I.** Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESERVESE.
teocorimayo


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

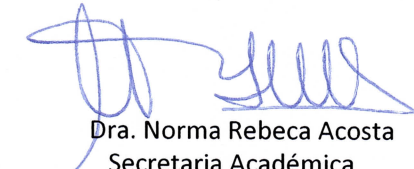
"1983-2023 - 40 Años de la Democracia en Argentina"

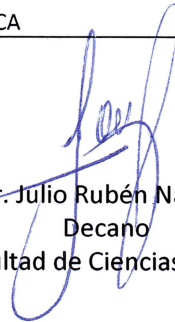
RESOLUCIÓN CDNAT-2023-

EXPEDIENTE Nº 10.609/2016

ANEXO I

EXPTE	CARGO	DOCENTE	MATERIA	Observaciones
10527/22	PAD	HEREDIA, LORENA	ENOQUIMICA II	
10404/19	JTP	ALARCON, ALEJANDRO A	ENOQUIMICA II	Con licencia sin goce de haberes
10646/22	JTP	LOZANO, VERÓNICA	ESTADISTICA	


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales